

ras de Urgencia en Atención Primaria, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 17 de febrero de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

4571

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 670/2004, interpuesto por doña Raquel María Inmaculada Carnero Fernández, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Pediatría Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 670/2004, promovido por D.ª Raquel M.ª Inmaculada Carnero Fernández contra resolución de 22 de junio de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Pediatría Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 17 de febrero de 2005. El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

BANCO DE ESPAÑA**4572**

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2005, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 17 de marzo de 2005, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,3378	dólares USA.
1 euro =	139,72	yenes japoneses.
1 euro =	7,4474	coronas danesas.
1 euro =	0,69590	libras esterlinas.
1 euro =	9,1023	coronas suecas.
1 euro =	1,5471	francos suizos.
1 euro =	78,24	coronas islandesas.
1 euro =	8,1410	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	0,5831	libras chipriotas.
1 euro =	29,978	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	247,84	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanos.
1 euro =	0,6961	lats letones.
1 euro =	0,4326	liras maltesas.
1 euro =	4,1171	zlotys polacos.
1 euro =	36.670	leus rumanos.
1 euro =	239,68	tolares eslovenos.
1 euro =	38,775	coronas eslovacas.
1 euro =	1,7886	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6876	dólares australianos.
1 euro =	1,6140	dólares canadienses.
1 euro =	10,4346	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,8010	dólares neozelandeses.
1 euro =	2,1717	dólares de Singapur.
1 euro =	1.338,94	wons surcoreanos.
1 euro =	8,2177	rands sudafricanos.

Madrid, 17 de marzo de 2005.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.